



SUPERINTENDENCIA DE VALORIZACIÓN

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular N° 1512 de enero de 2001 y N° 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 320

09 DIC 2005

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

- 1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de noviembre de 2005 es de 3,50.

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquirieran en el mes de octubre de 2005 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

Table with 2 main sections. Section 1: MES: NOVIEMBRE, PLAZO: 0-365, 366-800, 801-1400, 1401-2000, TASA: 3,73, 3,80, 4,30, 4,09. Section 2: MES: NOVIEMBRE, PLAZO: 2001-2500, 2501-3000, 3001-400, 4001-4000, TASA: 4,19, 4,17, 4,35, 4,45.

ALEJANDRO FERREIRO Y ZIGI SUPERINTENDENTE CHILE

